



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020



Fundación Inclusive

Misión

"Defender la dignidad de las personas en situación de dependencia y apoyar a sus familiares, para conseguir así mejorar sus condiciones de vida."

- Centro de rehabilitación: atención rehabilitadora y asistencia personalizada (apoyo psicológico, estimulación cognitiva, fisioterapia, formación, deportes etc.)

- Promoción para la autonomía personal: promover la autonomía e integración trabajando los ámbitos de hogar, formación, empleo y ocio.

- Inclusión laboral: puestos de trabajo para beneficiarios.

Además la entidad cuenta con dos viviendas tuteladas y un servicio de mediación tutelar. La Fundación incorpora en 2021 de la Asociación servicios de búsqueda de empleo, respiro familiar y ocio, información y orientación y 4 pisos tutelados.

Origen

Fundación Inclusive nació inicialmente como Asociación en 2008 de la idea de un grupo de profesionales con experiencia en atención a personas en situación de dependencia y sus familias. Buscaban la implantación de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia derivada de una discapacidad.

Año de constitución: 2013

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2020)

Inclusive cuenta con diversos servicios dirigidos a personas en situación de dependencia:

- Centro de rehabilitación: atención rehabilitadora y asistencia personalizada (apoyo psicológico, estimulación cognitiva, fisioterapia, formación, deportes etc.)
- Promoción para la autonomía personal: promover la autonomía e integración trabajando los ámbitos de hogar, formación, empleo y ocio.
- Inclusión laboral: puestos de trabajo para beneficiarios.

Además la entidad cuenta con dos viviendas tuteladas y un servicio de mediación tutelar. La Fundación incorpora en 2021 de la Asociación servicios de búsqueda de empleo, respiro familiar y ocio, información y orientación y 4 pisos tutelados.

Beneficiarios	117
Personas con discapacidad. Comunidad de Madrid.	
Socios	15
Voluntarios	16
Empleados	21
Gasto	653.449 €



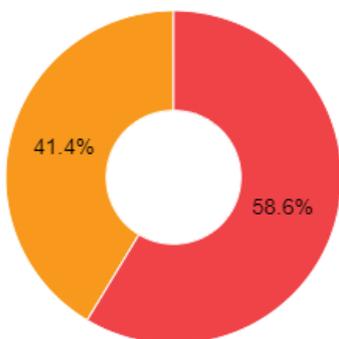
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

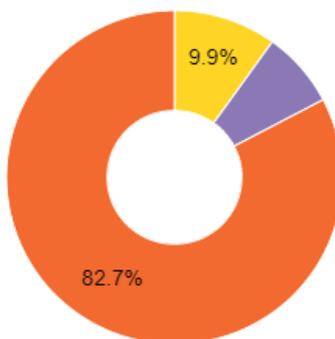
Ingresos 829.858 € (2020)



58,6% Financiación pública

41,4% Financiación privada

Gastos 653.449 € (2020)



9,9% Administración

7,4% Captación de fondos

82,7% Misión

43,6% Centro de rehabilitación
26,7% Promoción para la autonomía personal
9,6% Inclusión laboral
2,3% Viviendas tuteladas
0,5% Mediación tutelar

La financiación de Fundación Inclusive procede fundamentalmente de administraciones autonómicas y locales (58,6%) a través de subvenciones (5,2%) y contratos por plazas de la Comunidad de Madrid (53,4%) , así como a dos cesiones del Ayuntamiento de Pinto y de cuotas de usuarios (28,8%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Fermín Jorge González Ramos

Director/a: María Asunción Domingo del Álamo

Dos de los siete miembros del órgano de gobierno son familiares de beneficiarios.

Contacto

Calle Edgar Neville 28 Planta B Local 3 , 28020, Madrid

91 770 80 90

inclusive@fundacioninclusive.org



NIF: G-86627015

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 694

Estructura

La Asociación Inclusive se extinguió el 31 de diciembre de 2020, y todos sus derechos, obligaciones y actividades se integraron en la Fundación. En 2021 la Fundación incorpora las actividades que desarrollaba la Asociación: servicio integral de búsqueda activa de empleo, respiro familiar y ocio, información y orientación y se incorporan 4 viviendas tuteladas.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Inclusive en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Fundación Fundación Inclusive- , Fundación Inclusive ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Inclusive

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Defender la dignidad de las personas en situación de dependencia y apoyar a sus familiares, para conseguir así mejorar sus condiciones de vida."

Misión estatutaria:

Artículo 5: "Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, y personas con trastornos del espectro del autismo, así como también apoyar a sus familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.

- b) Proporcionar una atención especializada a las personas con discapacidad física o daño cerebral.
- c) Facilitar con medios propios o ajenos los servicios que necesiten en cada momento las personas con discapacidad y sus familias que requieran la atención de la Fundación.
- d) Proporcionar a las familias los apoyos (servicios, orientación, información, etc.,) que requieran para cubrir las necesidades que vayan surgiendo según el estado evolutivo de la persona con discapacidad que convive con ellas.
- e) Contribuir a la participación, integración e inclusión social, de las personas con discapacidad en todos los ámbitos relacionados con el empleo, la salud, el medio ambiente, la vida social y política, las nuevas tecnologías, la familia, la vivienda, el ocio, el deporte y la cultura en general.
- f) Promover la formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita su integración en el mercado laboral.
- g) Canalizar la solidaridad de una comunidad hacia las necesidades sociales que existen en la misma, colaborando con los diferentes agentes sociales sobre cualquier fin de interés general y, en particular, sobre los fines de defensa de los derechos humanos, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de promoción del voluntariado, de promoción de la asociación social,

de defensa del medio ambiente, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión social.

h) Promover la protección jurídica de las personas con discapacidad que precisen una declaración de incapacidad, especialmente en aquellos supuestos de personas que carezcan de parientes o allegados que estén obligados o puedan ocuparse de tal promoción, asumiendo el cargo de tutor o curador u otras figuras de guarda de las personas incapaces por discapacidad, cuando así sea acordado por el Juez y aceptado por el Patronato.

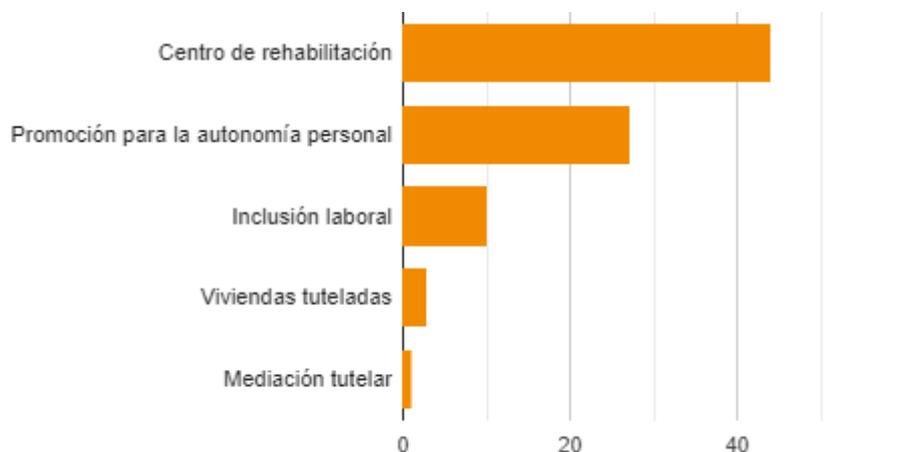
i) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda redundar en beneficio de las personas con discapacidad o sus familias."

Artículo 1 de Estatutos: "El ámbito territorial en el que se desarrollará principalmente sus actividades será la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su posible ampliación a otros ámbitos".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



La entidad cuenta con una sede en régimen de propiedad en Madrid, un centro de rehabilitación para personas con discapacidad física (en régimen de cesión) y dos viviendas tuteladas (una alquilada y otra cedida).

Centro de rehabilitación

43.6% del gasto total

Beneficiarios: 28

Se trata de un centro de atención diurna en Pinto (Madrid) para personas dependientes con discapacidad física que busca proporcionar atención rehabilitadora, asistencia especializada, habilitación personal y social, y cuidados personales. Este centro cuenta con diversas áreas:

- Área interdisciplinar: apoyo psicológico, estimulación cognitiva, habilidades sociales, comunicación y programa de movilidad con fisioterapia.
- Área ocupacional: preparación laboral y actividades de formación ocupacionales.
- Área de autonomía y vida comunitaria: entrenamiento en desplazamientos autónomos, salud, autogestión etc.
- Área de ocio y tiempo libre: actividades deportivas y lúdicas, programas culturales.
- Familias: información, asesoramiento e intervención psicológica.

En 2020 la entidad tenía 25 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, las cuales ocupó en su totalidad, y se ocuparon 3 plazas privadas.

El centro de rehabilitación permaneció cerrado durante el confinamiento estricto.

Promoción para la autonomía personal

26.7% del gasto total

Beneficiarios: 80

Esta actividad, desarrollada en su sede, tiene como objetivo promover el máximo nivel de desarrollo, autonomía e integración de personas con discapacidad intelectual y/o en situación de dependencia trabajando todos los ámbitos de su vida (hogar, formación, empleo y ocio) a través de:

- Itinerario ocupacional: dirigido fundamentalmente a aquellos que están en búsqueda de empleo o definición de su objetivo profesional mediante formación en habilidades adaptativas y/o académicas, atención especializada (psicológica y social), asesoramiento y orientación sociolaboral y apoyo en el puesto de trabajo. Las prácticas formativas no se realizaron en 2020 debido a la pandemia.
- Itinerario desarrollo individual: dirigido a personas que quieren continuar formándose incluye modalidades como: formación en habilidades académicas funcionales, habilidades adaptativas, atención especializada y orientación vocacional y laboral.

Además la entidad promueve la participación de sus beneficiarios en actividades de ocio y deporte normalizadas, que en 2020 disminuyeron debido a la pandemia, y beneficiaron a 38 personas. Entre ellas se incluyen:

- Actividades de fin de semana: visitas al cine, museos, parques etc.
- Actividades de fin de semana completos: salidas a casas rurales, albergues etc. En 2020 se hicieron 2 salidas.
- Actividades durante estancias vacacionales: salidas de respiro, campamentos etc. En 2020 se realizaron 4 campamentos.

Inclusión laboral

9.6% del gasto total

Beneficiarios: 6

Su objetivo es la creación de puestos de trabajo dignos que permita a sus beneficiarios integrarse en su entorno y participar activamente en la sociedad. La entidad desarrolla el proyecto de "servicio de mensajería y reparto" que se encuentra vinculado al acuerdo establecido con la empresa Koiki, encargada de entregar la paquetería de DHL Parcel, cuyo objetivo es la inserción laboral de colectivos de difícil inserción. Los beneficiarios desarrollan esta actividad en la sede de Inclusive y durante la ruta, a la hora de la entrega, usan la aplicación móvil de Koiki. El proceso de esta actividad consta de varias fases, tales como la recepción de los paquetes del centro logístico correspondiente, la creación de rutas, la carga de los carros y la entrega de los paquetes.

Viviendas tuteladas

2.3% del gasto total

Beneficiarios: 2

Se trata de dos viviendas con capacidad para 4 personas (una de las cuales permaneció vacía en 2020), cuyo objetivo es dar alojamiento, manutención y apoyo personal y social a los usuarios del servicio para fomentar el acceso a una vida independiente. Además se realizan actividades de ocio y convivencia para personas adultas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas, que carezcan de familiares, o no puedan ser atendidas por los mismos.

Mediación tutelar

0.5% del gasto total

Beneficiarios: 7

Se trata de un servicio destinado a dar apoyo en la elaboración de los planes de acompañamiento social junto a los trabajadores sociales de las entidades tutoras de cada tutelado que consiste en atención domiciliaria y apoyo comunitario que permita a los usuarios con dificultades de funcionamiento mantenerse en su propio domicilio mientras sea posible. Los técnicos de Inclusive prestan asesoramiento sobre el acceso a recursos comunitarios, ayudas etc.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	117	Personas en situación de dependencia
Beneficiarios indirectos	150	Familias

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

Tras la liquidación de la Asociación el 31 de diciembre de 2020, la Fundación incorpora las actividades que desarrollaba la Asociación: servicio integral de búsqueda activa de empleo, respiro familiar y ocio, información y orientación y se incorporan 4 viviendas tuteladas.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.

- Los proyectos encajarán con los fines/las prioridades estratégicas de la Fundación Inclusive.

- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

- Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.

- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.

- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.

- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

- Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan anual 2022 que presenta al Protectorado y que incluye las actividades que fueron traspasadas a la Fundación tras la liquidación de Asociación Inclusive como el servicio Integra dirigido a personas con discapacidad en búsqueda activa de empleo para ayudarles en el diagnóstico de la situación socio laboral, diseño del plan de trabajo y derivación. También incluye un programa de respiro familiar y ocio, servicio de información y orientación y se incorporan 4 viviendas tuteladas.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza la liquidación de los objetivos previstos en las cuentas anuales.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

1- Recepción.

La Dirección de la Fundación Inclusive, establece un primer contacto de la entidad con el beneficiario, se realiza la valoración de las necesidades del usuario y se establece el plan de trabajo con el responsable del servicio o área.

2- Acogida.

Primera reunión informativa: ofrecer información, conocer la situación del beneficiario, rellenar Solicitud de Inscripción etc.

Segunda reunión informativa: valoración del beneficiario y cumplimentación de todas las fichas etc.

3- Incorporación.

Coordinación entre la Dirección, trabajadora social y coordinadores de las actividades a partir de la información cumplimentada y las entrevistas para asignarle actividad.

4- Seguimiento de actividades y acciones de organización y coordinación.

La entidad cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios:

- Reunión mensual , o según necesidad (dirección, responsable de turno, educadores y cuidadores) Se tratan temas sobre el funcionamiento general del centro, se comparte información sobre cursos, jornadas, etc. Se ponen en común aspectos de la programación general del centro, se revisan objetivos plan acción, objetivos de calidad, seguimiento de indicadores de procesos, etc. También se realiza seguimiento de la evolución de los usuarios. Se elabora acta.

- Reunión mensual con las propias personas y familias (dirección, psicóloga) Para dar información sobre el servicio y recoger y realizar propuestas de cambio y mejora.

- Asambleas o autogestores: Se realizan semanalmente con la presencia de la educadora y el psicólogo. Se realizan actas y si salen propuestas de mejora del servicio de traslada a dirección.

- Se realizan informes de seguimiento:

La atención y apoyo ofrecido a la persona se basa en una metodología centrada en la persona; partiendo de ella se organiza, se ofrece, se planifican las oportunidades y apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida.

En el Plan Individual de Objetivos-Evaluación ,se plasma el plan individual de objetivos a trabajar por cada uno de los usuarios. Cada educador, describe anualmente los objetivos a trabajar (revisado por el responsable) y se realiza la evaluación en el mismo formato.

Se ofrece la posibilidad de la participación familiar para el planteamiento de objetivos a través de reuniones con los profesionales del equipo. Así mismo la familia firma la notificación respecto a su conocimiento sobre los objetivos planteados y sobre la posibilidad de reunión con el equipo en cualquier momento.

Igualmente, cada usuario queda informado y está de acuerdo con los objetivos, la intervención y el apoyo propuestos mediante el consentimiento informado de la persona.

Además de otros registros en diferentes soportes, todas las actuaciones, intervenciones e información de nuestros usuarios/beneficiarios quedarán debidamente registradas en la aplicación informática ENTIGEST.

5- Plan de Atención Individualizado de los beneficios.

La entidad cuenta con un plan de atención individual.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 7 miembros (2022)

Fermín Jorge González Ramos	Presidente	Lucía Burgos Arenas	Vocal
Mercedes Quintanero Bedmar	Vicepresidente	Sylvia Enseñat de Carlos	Vocal
María Josefa Manzano Aranda	Secretaria	María Antonia Galián Blázquez	Vocal
Francisco Candal Quijada	Tesorero		

El presidente y la secretaria son un matrimonio. Una vocal fue diputada de la Asamblea de Madrid y miembro de la mesa de la Asamblea de Madrid por el Partido Popular (1999-2004).

La entidad cuenta con una Comisión Delegada compuesta por 5 miembros que forman parte del Patronato y que tiene facultades delegadas por el Patronato.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	2

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	89,3 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo,

proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

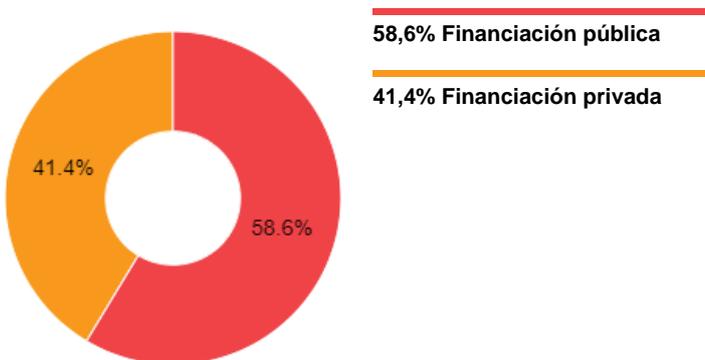
1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Fundación, aportando las pruebas y argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del órgano de gobierno, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión, y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría existir dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión del órgano de gobierno:
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación, exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - 3.b. El presidente de la FUNDACIÓN INCLUSIVE, podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 829.858 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	829.858 €	928.633 €	831.682 €
Ingresos públicos	58,6 %	485.846 €	453.872 €	429.037 €
Administraciones autonómicas y locales	58,6 %	485.846 €	453.872 €	429.037 €

Ingresos privados	41,4 %	344.012 €	474.761 €	402.644 €
Cuotas de socios	0,8 %	6.620 €	2.650 €	2.680 €
Cuotas de usuarios	28,9 %	239.400 €	291.587 €	236.232 €
Aportaciones de personas físicas	0,5 %	4.021 €	2.872 €	11.697 €
Aportaciones de entidades jurídicas	11,3 %	93.841 €	177.203 €	129.341 €
Actividades de captación de fondos	0,0 %	130 €	450 €	22.329 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	366 €

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida se compone principalmente de aportaciones de la Comunidad de Madrid a través de subvenciones y conciertos por plazas, y la cesión de una vivienda y el centro de rehabilitación por parte del Ayuntamiento de Pinto a Fundación Inclusive (31.299€ en 2020, 31.069€ en 2019 y 30.200€ en 2018). Por otro lado, el aumento en 2020 se debe a que la entidad recibió en 2020 una subvención de la Unión Europea a través de la Comunidad de Madrid (17.144€) destinadas a ayudar a personas en riesgo de exclusión afectadas por la crisis de la COVID-19.

- Cuotas de usuarios: en esta partida se incluye la prestación de servicios a usuarios: promoción para la autonomía personal, ocio, plazas privadas del centro de rehabilitación etc. Debido a la situación de pandemia esta partida disminuyó en 2020.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2020 fueron Halekulani (60.000€), Merlin Properties (16.174€) y Colegio San Jaime (14.458€). La disminución de esta partida en 2020 se debe a que se recibieron menos aportaciones de empresas debido a la pandemia, como por ejemplo la de Fundación Once (40.000€ en 2018 y 2019) y la de Airbus Defence (51.115€ en 2019).

- Captación de fondos: en 2018 se realizaron actividades como torneo de pádel, concierto solidario etc. que no se realizan en años posteriores, lo que explica la disminución de esta partida.

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
Desglose de ingresos			Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	58,5 %	48,9 %	Ingresos públicos	11,0 %	7,0 %
Ingresos privados	41,4 %	51,1 %	Ingresos privados	89,0 %	93,0 %
Máximo financiador			Máximo financiador ajustado		
Comunidad de Madrid	54,8 %		Halekulani	16,0 %	
Comunidad de Madrid		45,5 %	Airbus Defence		10,0 %

Los importes ajustados descuentan los contratos de plazas de la Comunidad de Madrid para el centro de rehabilitación:

- 443.157€ en 2020, 418.901€ en 2019 y 396.500€ en 2018.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las entidades colaboradoras deberán cumplir los siguientes criterios:

Respetar los derechos humanos, respetar las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

2. Se valorará positivamente que las empresas y entidades colaboradoras:

Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.

3. No se realizarán colaboraciones con empresas o entidades colaboradoras:

Que estén incurso en procedimientos penales, que generen exclusión social, empresas de armamento, empresas tabaqueras, etc.

4. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

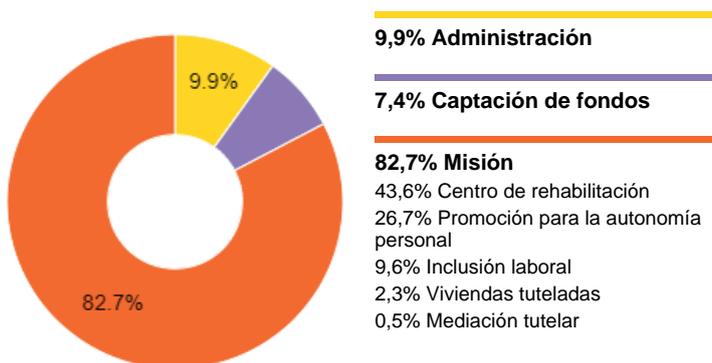
Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logotipo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 653.449 € (2020)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	2.901 €	2.680 €	221 €
Venta de merchandising	130 €	1.187 €	-1.057 €
	Venta calendarios		

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y justificación de subvenciones públicas y privadas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. A nivel contable los diferentes proyectos están codificados, asignando tanto los ingresos como los gastos correspondientes del proyecto a dicho código.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Dirección General.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 1.000€ el responsable de la autorización de la compra es el responsable del Centro.
 - Para gastos entre 1.000,01€ y 29.999,99€ el responsable de la autorización de la compra es la Directora General.
 - Sí el importe es superior a 30.000€ es necesario además el visto bueno del Patronato de la Fundación.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Directora General cuándo se trata de importes de cuantía menor a 30.000€ y la autorización del Órgano de Gobierno para importes superiores a 30.000€.

Límites de autorización de gastos:

- Hasta 1.000€: responsable del proyecto.
- Entre 1.000,01 € y 29.999,99 €: responsable del proyecto o del área con el visto bueno de la Directora General.
- Más de 30.000€: Director General Tesorero con el visto bueno del órgano de gobierno.
- En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Directora General cuándo se trata de importes de cuantía menor a 30.000€ y la autorización del Órgano de Gobierno para importes superiores a 30.000€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

a) Criterios Éticos.

- Se optará por empresas que garanticen el respeto de la dignidad de las personas y los derechos humanos en toda la cadena de suministro.
- Se valorarán los productos del denominado “comercio de proximidad” y del “comercio justo” siempre que los

productos que se necesitan estén disponibles.

b) Criterios Económicos.

- La selección se realizará teniendo también en cuenta el precio de los artículos, los descuentos comerciales, el pago de los gastos ocasionados (transporte, embalajes, carga y descarga, etc.) y los plazos de pago.
- Se elegirá el proveedor cuyo precio final sea más bajo. Lógicamente, cuando dos productos reúnan las mismas condiciones económicas se elegirá el de mayor calidad.

c) Criterios de Calidad.

- Cuando a la hora de la selección del proveedor se conceda una gran importancia a la calidad de los artículos.
- También se utilizarán criterios de calidad cuando el producto deba responder a unas características técnicas determinadas.
- Cuando los artículos sean de la misma calidad se elegirá el que resulte más económico.
- Elegir un proveedor que cuente con un servicio de postventa. entre otras cuestiones, el servicio técnico, el asesoramiento y la atención al cliente, valorar si tienen la opción de cambiar o devolver las mercancías adquiridas.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	829.858 €	757.527 €	72.331 €	9,6 %
Gastos	653.449 €	749.715 €	-96.266 €	-12,8 %
Resultado	176.409 €	7.812 €		

La desviación entre ingresos y gastos realizados se debe a que durante la situación de pandemia los ingresos se mantuvieron en línea con años anteriores y disminuyeron los gastos, debido a que el centro de rehabilitación y la sede permanecieron cerrados durante el confinamiento, lo que disminuyó los costes asociados (suministros, catering centro rehabilitación etc.).

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	1.061.128 €	1.041.623 €	19.505 €
2022	1.260.311 €	1.254.259 €	6.052 €

En el presupuesto de 2021 se incluyen los gastos e ingresos de la Asociación (liquidada el 31/12/2020) que serán transmitidos a la Fundación, quedando incluidos los servicios ofrecidos por la Asociación. En estos servicios se incluyen: servicio Integra de búsqueda activa de empleo, respiro familiar y ocio, servicio de información y orientación y se incorporan 4 viviendas tuteladas. A cierre de 2021 la entidad acabó con unos ingresos de 1.228.468€ y unos gastos de 1.140.216€.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 142,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 142,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	566.464 €	100 %
Deuda a largo plazo	508.419 €	89,8 %
Deuda con entidades de crédito	508.419 €	89,8 %
Deuda a corto plazo	58.046 €	10,2 %
Deuda con entidades de crédito	27.293 €	4,8 %
Deudas con administraciones públicas	17.629 €	3,1 %
Acreedores varios	10.763 €	1,9 %
Proveedores	2.338 €	0,4 %

Las deudas contraídas a largo plazo se deben a una póliza de crédito y a un préstamo hipotecario para la adquisición de la sede de la entidad (394.480€). La compra de este inmueble, explica el aumento del activo y del pasivo del balance (444.048€ en 2019 a 1.999.855€ en 2020) .

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 4,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 6,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	349.892 €
Disponible	230.235 €
Tesorería	230.235 €
Realizable	119.657 €
Clientes por ventas y prestación de servicios	56.343 €
Subvenciones pendientes de cobro	53.289 €
Usuarios y otros deudores de la actividad	10.031 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	176.409 €	21,3 %
2019	85.454 €	9,2 %
2018	43.487 €	5,2 %

El excedente de 2020 se debe a que con motivo de la pandemia se cerró el centro de rehabilitación de Pinto y la sede de la entidad, lo que se traduce en una importante disminución del gasto asociado a suministros, catering del centro etc.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 279.019 €

Ratio de recursos disponibles: 26,8 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	48.784 €	100 %	4,1 %
0,0 %			
Inversiones a largo plazo	48.784 €	100,0 %	4,1 %
Fianzas a largo plazo	48.784 €	100,0 %	4,1 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

El 31 de diciembre de 2020 Asociación Inclusive quedó disuelta, pasando todos los activos y pasivos a la Fundación a fecha 1 de enero de 2021 (deuda 7.227€, activo 165.997€, efectivo 85.414). Asimismo, la Fundación incorpora las actividades y sus subvenciones asociadas que fueron traspasadas tras la liquidación de Asociación Inclusive: servicio Integra para la búsqueda de empleo, programa de respiro familiar y ocio, servicio de información y orientación y se incorporan 4 viviendas tuteladas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundación Inclusive: <https://www.fundacioninclusive.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/fundacioninclusive/>

Twitter: https://twitter.com/inclusive_lang=en

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 16

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Apoyo y acompañamiento

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Fundación Inclusive cuenta con un plan de acogida que consiste en una primera entrevista en la que se explica todo el sistema de funcionamiento actividades y herramientas empleadas. La fundación ofrece uno curso de formación básica, y cursos de formación específica sobre las tareas concretas que el voluntario tiene asignadas. Por otro lado, la entidad lleva a cabo 9 sesiones de formación permanente que consisten en una exposición teórica sobre el tema a trabajar (45 minutos máximo) a cargo de una persona voluntaria, para pasar a debatir sobre este tema y aclarar dudas, y terminar con unas conclusiones.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1. Donaciones en efectivo.

La Fundación Inclusive cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad, tenemos habilitados los siguientes aspectos:

- En la gestión de la caja hay dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresa en el banco, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

2. Identificación de donantes anónimos.

Para garantizar la identificación de los donantes anónimos, la Fundación Inclusive:

- Pone en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la ONG, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- La Fundación Inclusive cuenta con un procedimiento para cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€. Contamos con los siguientes mecanismos:
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Fundación Inclusive lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales 2020 están auditadas por Dbf Audifor y no presentan salvedades. Las mismas fueron depositadas en la Comunidad de Madrid el 1 de febrero de 2022.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	1.199.855 €	444.048 €
ACTIVO NO CORRIENTE	849.963 €	202.873 €
Inmovilizado intangible	63.610 €	81.609 €
Inmovilizado material	737.569 €	81.218 €
Inversiones financieras a largo plazo	48.784 €	40.046 €
ACTIVO CORRIENTE	349.892 €	241.175 €
Existencias		
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10.031 €	40.032 €
Deudores Comerciales	109.626 €	61.414 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	230.235 €	139.729 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.199.855 €	444.048 €
PATRIMONIO NETO	633.391 €	364.466 €
Fondos propios	397.131 €	221.430 €
Dotación fundacional	30.000 €	30.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	190.722 €	105.976 €
Resultado del periodo	176.409 €	85.454 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	236.260 €	143.035 €
PASIVO NO CORRIENTE	508.419 €	
Deuda total a largo plazo	508.419 €	
Deudas a largo plazo	508.419 €	
PASIVO CORRIENTE	58.046 €	79.583 €
Deuda total a corto plazo	58.046 €	79.583 €
Deuda a corto plazo	27.293 €	43.000 €
Acreedores comerciales	30.752 €	36.583 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	115.957 €	188.282 €
Ayudas monetarias y otros	-8.171 €	-50.236 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	682.478 €	709.282 €
Aprovisionamientos	-13.608 €	
Otros ingresos explotación	30 €	
Gastos de personal	-419.657 €	-464.091 €
Otros gastos de explotación	-169.734 €	-293.543 €
Amortización del inmovilizado	-35.101 €	-34.948 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	31.374 €	31.069 €
Otros ingresos/gastos	-497 €	-311 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	183.072 €	85.504 €
Ingresos financieros	19 €	
Gastos financieros	-6.680 €	-47 €
Diferencias de cambio	-2 €	-3 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-6.663 €	-50 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	176.409 €	85.454 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	176.409 €	85.454 €

Fundación Inclusive

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

